



*Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ: 0000099/2021

LUJÁN, 22 JUN 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursara la Contratación Directa DISPyO N° 028/2021 relacionada con la adquisición de Equipamiento Informático para la Dirección General de Sistemas de esta Casa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° de la Disposición DISPSGyAP-LUJ: 0000245-21 y Orden de Compra N° 047/2021 se adjudicó el renglón 2 de la Contratación Directa mencionada en el visto a favor de la firma: COMPUTRUGSTORE de MOLLON, Roberto Alfredo.

Que con fecha 08 de junio del corriente el Director Centro de Redes de la Universidad presenta solicitud de ampliación del renglón 2 por cuatro (4) unidades.

Que, consultada la empresa adjudicataria, manifiesta no tener objeciones a la ampliación.

Que esta Secretaría otorga con carácter excepcional la autorización a la ampliación del renglón.

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR la adjudicación realizada mediante el Artículo 2° de la Disposición DISPSGyAP-LUJ: 0000245-21 a favor de a firma COMPUTRUGSTORE de MOLLON, Roberto Alfredo, por cuatro (4) unidades del renglón 2 la Contratación Directa DISPyO N° 028/2021, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 211.860.-) equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES, DOS MIL CIENTO CUARENTA (USD 2.140.-).-



EXP-LUJ: 0000099/2021

*Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria*

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General Económico Financiera a liquidar en más o en menos, acorde a la variación de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 3°.- Otorgarán la recepción de conformidad de los equipos los señores Nicosía Alejandro, Sela Pablo y Mancini, Pablo.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000099/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000290-21

Lic. Marcelo D. Busalacchi  
Secretario de Gestión y  
Administración Presupuestaria